



RESOLUCIÓN No. CSJBOR17-1
Viernes, 13 de enero de 2017

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de compensatorio

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el Acuerdo PSAA08-5433 de 2008, el artículo 3 del Acuerdo No. 014 de 2015 y conforme a lo establecido en sesión ordinaria del 12 de enero de 2017,

CONSIDERANDO

Que mediante comunicación de enero 11 de 2017, el doctor RICARDO LUIS CONSUEGRA CHARRIS, en su calidad de Juez Promiscuo Municipal de El Guamo - Bolívar, solicita a este Consejo Seccional, cambio de las fechas de compensatorios a que tiene derecho, por asumir la atención de los turnos presenciales de Control de Garantías, de los días 14 y 15 de enero de 2017.

Que de conformidad con lo establecido en los Acuerdos No. 2892 de 2002 y PSAA08-5433 de 2008, y el artículo 3 del Acuerdo No. 121 de 13 de julio de 2016, el funcionario debe disfrutar de los compensatorios los días 19 y 20 de enero, solicitando la modificación de la fecha para el 27 y 28 de febrero de 2017.

Que acorde con el precitado Acuerdo No. 2892 de 2002, los descansos tienen lugar una vez el derecho se ha adquirido.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar el cambio de la fecha de compensatorio correspondiente al día 19 de enero de 2017, solicitado por el doctor RICARDO LUIS CONSUEGRA CHARRIS, en su calidad de Juez Promiscuo Municipal de El Guamo, para que sea disfrutado los días 27 y 28 de febrero de 2017.

ARTICULO 2°: Comuníquese al interesado y al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, para que se proceda al estudio del encargo o nombramiento en provisionalidad durante el término que el servidor se encuentre fuera de su sede.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ISAMARY MARRUGO DIAZ

Presidenta
IMD /NPL

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: sacscgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena – Bolívar. Colombia

